



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, once de noviembre de dos mil veintiuno.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* al doctor *FRANKLIN RAMON SUÁREZ* para actuar como Apoderado Judicial de los señores *DAISY YANETH ROPERO MONTAÑEZ, EDWIN LEONARDO ROPERO MONTAÑEZ y JENNY ELIZABETH ROPERO MONTAÑEZ.*

Dése cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 20 de agosto de 2021 en cuanto al emplazamiento a los herederos indeterminados del causante *RAMÓN ELÍAS ROPERO VERJEL.*

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SÁNTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2021-000105-00 unión marital hecho

Firmado Por:

Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23219cc6177797f114fcb4d9ae0a4e267e35af2e1b1b765e538622dba657e98

Documento generado en 11/11/2021 05:16:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>